	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 1 de 9
		CODIGO: TH.FO.004
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA POLITICA GOBIERNO DIGITAL	VERSION: 1
FECHA DE PROBABACIÓN: 21/05/2024		

CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA




INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA POLITICA GOBIERNO DIGITAL DEL CONCEJO

Elaborado por:

MARTHA CECILIA SALDAÑA SALDAÑA
ASESORA DE MIPG

Cartago, Vigencia 2024

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 2 de 9
		CODIGO: TH.FO.004
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA POLITICA GOBIERNO DIGITAL	VERSION: 1
		FECHA DE PROBACIÓN: 21/05/2024

INTRODUCCION

El presente informe de seguimiento y evaluación de la Política de Gobierno Digital del Concejo Municipal de Cartago tiene como objetivo proporcionar un análisis detallado sobre la implementación y el impacto de las estrategias digitales adoptadas en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). En un mundo cada vez más interconectado, el Gobierno Digital se presenta como una herramienta fundamental para mejorar la transparencia, la eficiencia y la participación ciudadana en la gestión pública.

Este informe se estructura en torno a los principios del MIPG, que busca integrar la planeación, la ejecución y el control en el ámbito gubernamental. A través de la evaluación de indicadores específicos y la recolección de datos cualitativos, se pretende no solo medir el progreso en la adopción de tecnologías digitales, sino también identificar áreas de mejora y oportunidades para fortalecer la relación entre el gobierno y la ciudadanía.

La implementación de la Política de Gobierno Digital no solo tiene implicaciones tecnológicas, sino que también transforma la cultura organizacional del Concejo Municipal, promoviendo un enfoque más inclusivo y accesible en la gestión pública. En este contexto, este informe se presenta como un instrumento clave para la toma de decisiones informadas y la planificación de futuras acciones que permitan avanzar hacia un gobierno más digital, ágil y centrado en las necesidades de la comunidad.


INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA POLITICA SEGURIDAD DIGITAL

1. OBJETIVOS:

1.1 OBJETIVO GENERAL:

Evaluar el avance y el impacto de la Política de Gobierno Digital del Concejo Municipal de Cartago, bajo el contexto del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), con el fin de identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora que promuevan una gestión pública más eficiente, transparente y participativa.

1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 3 de 9
		CODIGO: TH.FO.004
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA POLITICA GOBIERNO DIGITAL	VERSION: 1
		FECHA DE PROBABCIÓN: 21/05/2024

- **Analizar el grado de cumplimiento** de los lineamientos, estándares y proyectos establecidos en la Política de Seguridad Digital, identificando las áreas de fortaleza y las brechas existentes en su implementación dentro del Concejo Municipal.
- **Medir el impacto** de las medidas de seguridad digital adoptadas en la protección de la información y los activos digitales del Concejo Municipal evaluando su efectividad en la prevención y mitigación de riesgos cibernéticos.
- **Identificar y documentar las buenas prácticas** en seguridad digital implementadas en el Concejo Municipal, así como las dificultades enfrentadas durante la ejecución de la política, con el fin de proponer estrategias de mejora continua.
- **Evaluar la adecuación y la eficiencia** de los recursos tecnológicos y humanos disponibles para la implementación de la Política de Seguridad Digital, asegurando que estos estén alineados con los objetivos estratégicos del municipio y las necesidades de seguridad digital.
- **Proponer recomendaciones** basadas en los hallazgos del informe para fortalecer la seguridad digital en el Concejo Municipal., orientadas a mejorar la gestión de la información, garantizar la continuidad de las operaciones y fomentar la confianza de los ciudadanos en la gestión pública digital.

2. MARCO NORMATIVO

Ley 23 de 1.982: Sobre Derechos de Autor

Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.


Ley 1341 de 2009: Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.

Ley 1347 de 2011: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. - Utilización de Medios Electrónicos en el Procedimiento Administrativo.

Ley 1581 de 2012 Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. HABEAS DATA.

Decreto 1377 de 2013: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012, Derogado Parcialmente por el Decreto 1081 de 2015.

Decreto 1078 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Modificado en el artículo

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 4 de 9
		CODIGO: TH.FO.004
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA POLITICA GOBIERNO DIGITAL	VERSION: 1
		FECHA DE PROBABCIÓN: 21/05/2024

2.2.9.1.1.3., incluye la seguridad de la información entre los principios de las Políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital; de igual manera, en el artículo 2.2.9.1.2.1. se establece que las Políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital - última fecha de actualización: 22 de agosto de 2023.

Decreto 1414 de 2017: A través del cual se modificó la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, asignando a la Dirección de Gobierno Digital, antes "Dirección de Gobierno en Línea".

Decreto 1008 de 2018: Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. - Manual de Gobierno Digital.

Directiva presidencial de 2019: Simplificación de la interacción digital entre los ciudadanos y el estado.

Decreto 2106 de 2019: Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.

CONPES 3995 de 2020: Política Nacional De Confianza y Seguridad Digital.

Resolución 1519 de 2020: "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.


Decreto 338 de 2022: Por el cual se adiciona el Título 21 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único 1078 de 2015, Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Decreto 767 de 2022: Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Decreto 88 de 2022: "Por el cual se adiciona el Título 20 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, para reglamentar los artículos 3, 5 Y 6 de la Ley 2052 de 2020, estableciendo los conceptos, lineamientos, plazos y condiciones para la digitalización y automatización de trámites y su realización en línea".

Resolución 460 de 2022 : Por lo cual se expide el plan nacional de infraestructura de datos y su hoja de ruta en el desarrollo de la política de gobierno digital y se dictan los lineamientos generales para su implementación.

Decreto 1263 de 2022 : Por el cual se adiciona el Título 22 a la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 5 de 9
		CODIGO: TH.FO.004
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA POLITICA GOBIERNO DIGITAL	VERSION: 1
		FECHA DE PROBACIÓN: 21/05/2024

Información y las Comunicaciones, con el fin de definir lineamientos y estándares aplicables a la Transformación Digital Pública.

Ley 2294 de 2023: Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” establece en su artículo 43 las medidas que implementará el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones entre las que se encuentra el Fortalecimiento del Gobierno digital para "tener una relación eficiente entre el Estado y el ciudadano, que lo acerque y le solucione sus necesidades, a través del uso de datos y de tecnologías digitales para mejorar la calidad de vida.

3. LÍNEAS DE ACCIÓN APLICADAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO:


1. Fortalecimiento de las Capacidades en Seguridad Digital de los Ciudadanos, Servidores Públicos y Sector Privado para Aumentar la Confianza Digital en el Concejo Municipal:

- **Adoptar las estrategias nacionales:** Implementar y adaptar las estrategias diseñadas por el gobierno nacional para la formación en seguridad digital, enfocadas en capacitar a los ciudadanos, servidores públicos y actores del sector privado. Estas capacitaciones deben cubrir aspectos esenciales de ciberseguridad, protección de datos y buenas prácticas en el uso de tecnologías digitales.
- **Articulación con autoridades nacionales:** Establecer mecanismos de colaboración y coordinación con las autoridades nacionales responsables de la seguridad digital. Esto incluye la identificación, prevención y gestión de incidentes de seguridad digital que puedan afectar al Concejo, asegurando una respuesta eficaz y oportuna.

2. Actualizar el Marco de Gobernanza en Materia de Seguridad Digital para Aumentar su Grado de Desarrollo y Mejorar el Avance en Seguridad Digital en el Concejo Municipal:

- **Definición de roles y responsabilidades:** Establecer claramente los objetivos, alcance, roles, responsabilidades y competencias de las distintas instancias encargadas de la seguridad digital dentro de la Administración Municipal, siguiendo los lineamientos del protocolo nacional de ciberseguridad.
- **Estandarización del reporte de incidentes:** Implementar un mecanismo estandarizado de reporte periódico de incidentes y vulnerabilidades cibernéticas. Este sistema permitirá identificar, evaluar y comunicar los incidentes a las partes interesadas y servirá como base para la toma de decisiones en la gestión de la seguridad digital.

3. Analizar la Adopción de Modelos, Estándares y Marcos de Trabajo en Materia de Seguridad Digital, con Énfasis en Nuevas Tecnologías para Preparar al Concejo Municipal ante los Desafíos de la Cuarta Revolución Industrial (4RI):

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 6 de 9
		CODIGO: TH.FO.004
		VERSION: 1
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA POLITICA GOBIERNO DIGITAL	FECHA DE PROBACIÓN: 21/05/2024

- **Definición del alcance de modelos y estándares:** Evaluar y seleccionar los modelos y estándares de seguridad digital que mejor se adapten a las necesidades de la Corporación, considerando el impacto y las oportunidades que las nuevas tecnologías ofrecen en la gestión pública.
- **Adquisición de dispositivos de protección:** Invertir en dispositivos y tecnologías que fortalezcan la protección de la información digital de la Corporación, garantizando la seguridad de los datos manejados por la Presidencia del Concejo Municipal.
- **Actualización de la infraestructura tecnológica:** Modernizar la infraestructura tecnológica existente para reducir las vulnerabilidades asociadas a la obsolescencia tecnológica, favoreciendo así un entorno más seguro y robusto en la gestión digital.


4. Generar Indicadores para el Seguimiento Periódico al Cumplimiento de las Acciones y Actividades Derivadas de la Política Operativa de Seguridad Digital:

- **Repositorio de gestión de incidentes:** Desarrollar un repositorio centralizado para la gestión de incidentes, donde se recopilen y almacenen datos que alimenten los indicadores de seguridad digital.
- **Revisión periódica de indicadores:** Programar reuniones regulares para revisar el estado de los indicadores y proponer planes de acción que faciliten una gestión efectiva de los incidentes de seguridad digital.

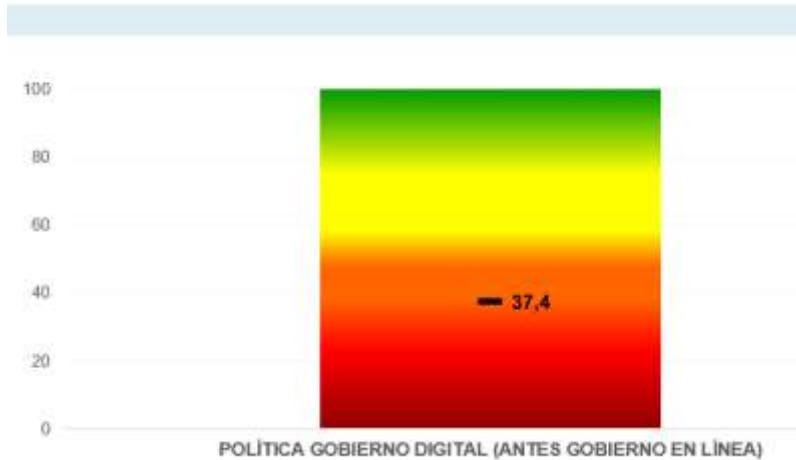
5. Documentación Esencial para el Desarrollo de la Política

- **Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI):** Actualizar el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información al menos una vez al año, asegurando que esté alineado con las mejores prácticas y normativas vigentes.
- **Plan Estratégico de Seguridad de la Información (PESI):** Desarrollar y mantener un Plan Estratégico de Seguridad de la Información que guíe las acciones a largo plazo en materia de ciberseguridad.
- **Plan de Tratamiento de Riesgos:** Implementar un Plan de Tratamiento de Riesgos de seguridad y privacidad de la información, enfocado en mitigar los riesgos identificados y proteger los datos sensibles manejados por la Presidencia del Concejo Municipal.

4. RESULTADOS DEL AUTODIAGNOSTICO:

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 7 de 9
		CODIGO: TH.FO.004
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA POLITICA GOBIERNO DIGITAL	VERSION: 1
		FECHA DE PROBACIÓN: 21/05/2024


RESULTADOS POLÍTICA GOBIERNO DIGITAL



4.1 Resultado General:

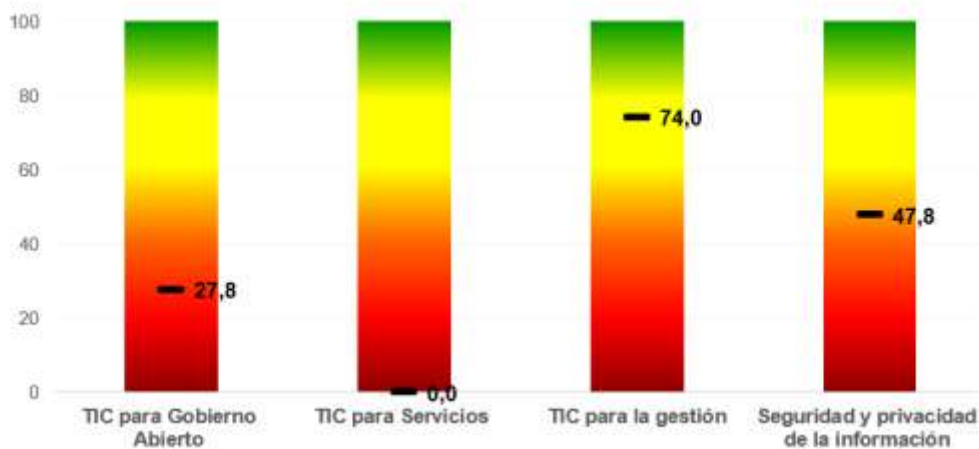
El resultado del autodiagnóstico de la Política de Gobierno Digital aplicado al Concejo Municipal de Cartago, que obtuvo un 37,4%, señala un estado inicial de implementación que revela varias consideraciones clave:

1. **Estado Inicial de Implementación:** Este porcentaje sugiere que la política de Gobierno Digital aún se encuentra en sus etapas iniciales. Es fundamental reconocer que un nivel de 37,4% indica un camino por recorrer hacia una plena adopción de prácticas digitales.
2. **Áreas de Mejora:** La cifra también evidencia que hay importantes áreas que requieren atención y desarrollo. Esto puede incluir la necesidad de mejorar la infraestructura tecnológica, capacitar al personal en el uso de herramientas digitales y fortalecer la comunicación con la ciudadanía.
3. **Planificación Estratégica:** Con un diagnóstico que señala un estado tan incipiente, es crucial establecer un plan de acción claro que priorice las áreas más críticas. Esto permitirá avanzar de manera más efectiva hacia la consolidación de un Gobierno Digital que responda a las necesidades de los ciudadanos.
4. **Compromiso y Recursos:** Un resultado bajo en el autodiagnóstico también puede reflejar una falta de compromiso institucional o limitaciones en recursos, tanto financieros como humanos. Es esencial fomentar una cultura organizacional que valore y promueva la digitalización.
5. **Oportunidad para el Cambio:** A pesar de las deficiencias, este diagnóstico también representa una oportunidad para iniciar un proceso de transformación digital. La identificación de las debilidades puede servir como base para implementar mejoras significativas que optimicen la gestión pública.

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 8 de 9 CODIGO: TH.FO.004 VERSION: 1
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA POLITICA GOBIERNO DIGITAL	FECHA DE PROBACIÓN: 21/05/2024

En resumen, el resultado del autodiagnóstico es un indicativo claro de que, si bien existen retos significativos, también hay un potencial considerable para desarrollar una política de Gobierno Digital más robusta y efectiva en el Concejo Municipal de Cartago.

4.2 Calificación por Componentes:




El análisis de los componentes de la Política de Seguridad Digital aplicada al Concejo Municipal de Cartago muestra un panorama mixto que permite identificar tanto logros como áreas críticas de mejora. A continuación, se desglosan y analizan los distintos componentes:

4.2.1 TIC para Gobierno Abierto (27,8%): Este bajo porcentaje indica que la implementación de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para fomentar la transparencia y la participación ciudadana es insuficiente. La baja puntuación sugiere que el Concejo Municipal debe priorizar estrategias que faciliten el acceso a la información y promuevan un diálogo más efectivo con la ciudadanía, lo cual es fundamental para fortalecer la confianza pública.

4.2.2 TIC para Servicios (0%): La ausencia total de avances en este componente es alarmante. Esto significa que no se están utilizando TIC para mejorar la oferta de servicios públicos, lo que podría estar limitando la eficiencia en la atención a la ciudadanía. Esta área es crítica, ya que la digitalización de servicios puede transformar la experiencia del usuario y optimizar la gestión de recursos.

4.2.3 TIC para la Gestión (74%): Un porcentaje relativamente alto en este componente indica que el Concejo ha logrado implementar TIC en sus procesos internos. Esto sugiere un avance en la modernización de la gestión administrativa y operativa. Sin embargo, es importante analizar si estas mejoras se traducen en un beneficio tangible para la ciudadanía, y si se están utilizando estas herramientas para facilitar la interacción con el público.

	CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Nit: 900.215.967-5	Página 9 de 9
		CODIGO: TH.FO.004
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA POLITICA GOBIERNO DIGITAL	VERSION: 1
		FECHA DE PROBACIÓN: 21/05/2024

4.2.4 Seguridad y Privacidad de la Información (47,8%): Este resultado muestra un estado intermedio en la protección de datos y la seguridad de la información. A pesar de que se han implementado medidas, todavía hay un camino significativo por recorrer. La seguridad de la información es crítica en un entorno digital, y es esencial que se fortalezcan las políticas y prácticas para garantizar la protección de datos sensibles y la confianza de los ciudadanos.

5. CONCLUSIÓN GENERAL:

El panorama mixto evidenciado en el análisis de los componentes de la Política de Seguridad Digital refleja una situación que requiere atención inmediata. Si bien hay áreas de gestión que han avanzado, como las TIC para la gestión, otros componentes esenciales, como los servicios y el gobierno abierto, presentan deficiencias preocupantes. Esto sugiere que el Concejo Municipal de Cartago debe establecer un enfoque más integral y equilibrado para mejorar su gestión digital, priorizando la digitalización de servicios y la promoción de un gobierno más abierto y accesible. Además, es crucial reforzar las medidas de seguridad y privacidad para garantizar un entorno digital seguro para todos los usuarios.

6. RECOMENDACIONES:

6.1 Desarrollo de un Plan de Mejora: A partir de los resultados del autodiagnóstico, se debe desarrollar un plan de mejora que aborde las áreas críticas identificadas y establezca metas claras y alcanzables para aumentar el nivel de implementación de la Política de Gobierno Digital.

6.2 Monitoreo y Evaluación Continua: Implementar un sistema de monitoreo y evaluación continua que permita medir el progreso de las acciones emprendidas, ajustando las estrategias según sea necesario para asegurar el cumplimiento de los objetivos.

6.3 Fortalecimiento de la Infraestructura y Capacidades: Invertir en la actualización de la infraestructura tecnológica y en la formación de los servidores públicos, asegurando que estos cuenten con las herramientas y conocimientos necesarios para cumplir con los estándares de seguridad digital.